



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

153

Corrección de errores del edicto 13460 del BOIB nº 2 de 3 de Enero de 2019

Corrección de errores del edicto número 13460 del BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2019. Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas para el contrato de concesión de servicios per procedimiento abierto. Gestión del servicio de soporte psicosocial.

“Clausula 12ava. Criterio de Adjudicación

Donde dice:

30% Oferta económica
20% Otros criterios evaluables mediante fórmulas
MP= máxima puntuación (30)

Debe decir:

20% Oferta económica
30% Otros criterios evaluables mediante fórmulas
MP= máxima puntuación (20).”

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la gestión del servicio de soporte psicosocial.

“10. Criterios de la selección del ’adjudicatario

Donde dice:

30% Oferta económica
20% Otros criterios evaluables mediante fórmulas
MP= máxima puntuación (30)

Debe decir:

20% Oferta económica
30% Otros criterios evaluables mediante fórmulas
MP= máxima puntuación (20).”

Esporles, 9 de enero de 2019

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas,

